



RESOLUCION N° 13997

VISTO:

El expediente CO-0062-00802196-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de las áreas correspondientes, a la reubicación en forma inmediata de las columnas correspondientes a los semáforos de las arterias comprendidas por Ordenanza N° 11.743 de cambio de sentido circulatorio.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dar cumplimiento el Art. 5º de la Ordenanza N° 11.743 atinente a la demarcación horizontal y a la señalización vertical correspondientes a la nomenclatura y a los nuevos sentidos circulatorios de la zona afectada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando